

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA INPATRIC S. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico de Contribuyentes
0990822190001
Inmobiliaria
INPATRIC S. A.
Av. de las Américas EDF. AEROGUAS

Registro Unico
de Contribuyentes No

0990822190001

Número del Expediente

4 3 9 6 9 - 8 6

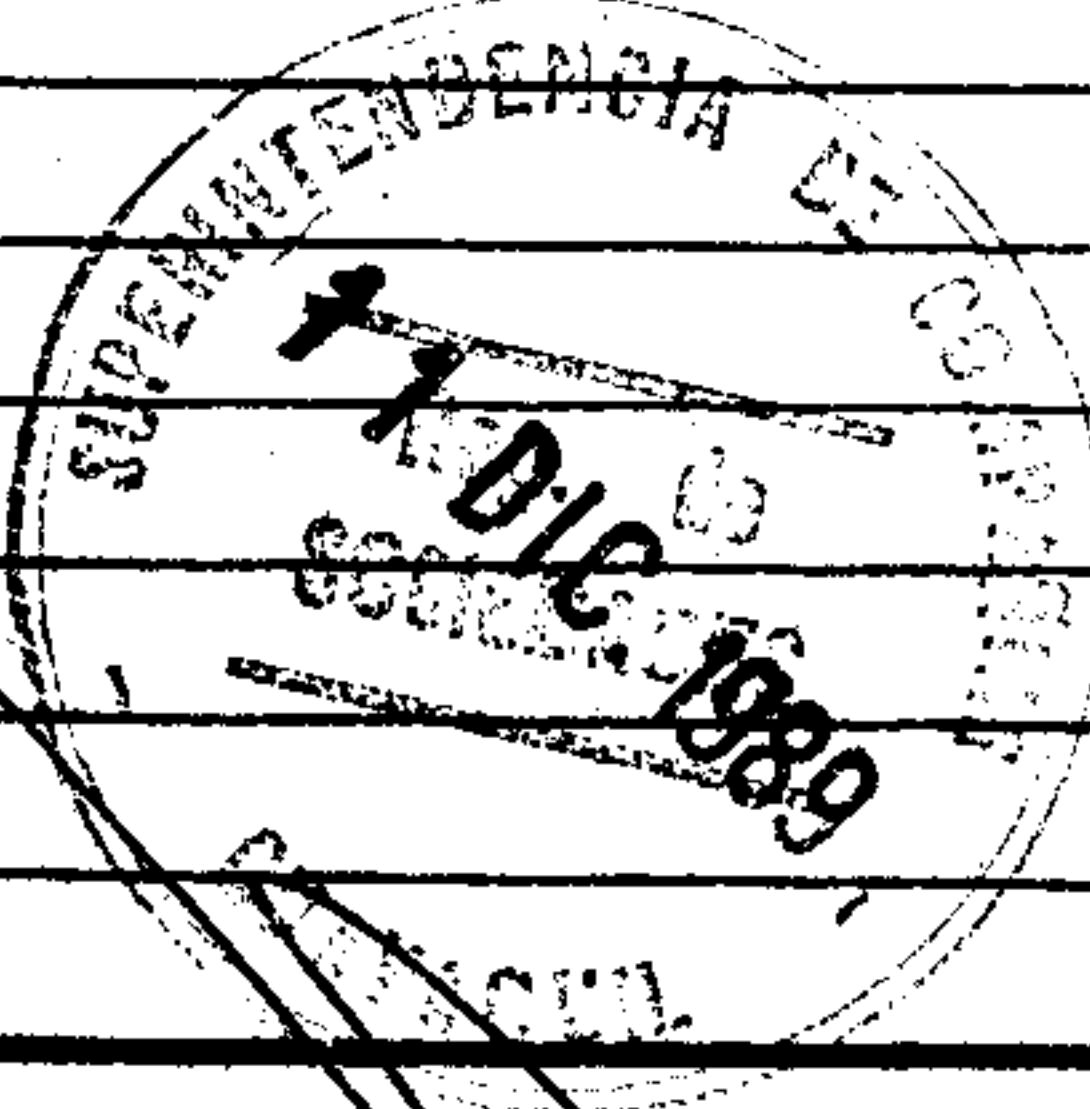
AÑO

CAPITAL NACIONAL S/... 2'480.000,00...o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	CRISTOFORO RODITTI VITERI	0903694313	ECUATORIANO						2460	2'460.000,00			
2	ADOLIA ARREAGA DE VILLA	0902965672	ECUATORIANA						5	5.000,00			
3	BLANCA CALDERON DE LEON	0904198447	ECUATORIANA						5	5.000,00			
4	PATRICIA TACURY DE BARRERA	0901747295	ECUATORIANA						5	5.000,00			
5	CARMEN VARGAS ESCOBAR	0906707690	ECUATORIANA						5	5.000,00			
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN									2480	2'480.000,00			



Certifico que la información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL